ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Central Sindical Independiente y de Funcionarios

CSI·F INFORMA SOBRE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO CELEBRADAS EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

1. CONVOCATORIA DE MSNPF:

Ver convocatoria y documentación en:
http://www.csif-agca-canarias.com/msnpf-el-23112016-productividad-atc-oep-2016-bases-generales-oep-bases-generales-concursos/

2. CONCLUSIONES MSNPF:

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (en adelante, **CSI·F**), resume las conclusiones de lo acontecido en la **Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario (en los sucesivo, MSNPF)**:

Punto Primero. Productividad para el personal funcionario de la Agencia Tributaria Canaria.

- **Propuesta de la Admón.:** Abonar la productividad a los funcionarios de la Agencia Tributaria Canaria, según criterios negociados el 18 y 25 de abril de 2016.
- **CSI·F:** es una experiencia piloto. Votamos favorablemente el abono de este colectivo, pero aclaramos que se debe extender al resto y que el próximo año, se negocien los criterios con las organizaciones sindicales.

Punto Segundo. Oferta de Empleo Público 2016 que deviene de las Mesas Técnicas celebradas los días 14 y 19 de julio de 2016.

- **Propuesta de la Admón.:** Se ha tenido en cuenta:
  - Acumulación de la OEP 2015 y 2016.
  - Incrementa las plazas hasta llegar al 25% en la OEP 2016.
  - La distribución de las plazas es potestad de la Administración, ya que es autoorganización.
- **CSI·F:** valoramos el esfuerzo por parte de Función Pública, pero en cuanto a la oferta nos parece insuficiente.

Punto Tercero. BASES GENERALES QUE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS, ESCALAS Y

ESPECIALIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2015 Y SUCESIVOS que provienen de la negociación celebrada en las Mesas Sectoriales de Negociación de Personal Funcionario celebradas los días 12 y 20 de enero de 2016.

- **Propuesta de la Admón.:** Se realizan unas matizaciones:
  - Valorar de manera positiva la reducción del temario al 50% para promoción interna.
  - Única convocatoria de OEP 2015 y 2016.
  - Todas las plazas que trabajen con menores, se solicitará "*Certificado negativo de delitos sexuales*".
- **CSI·F:** agradecemos a Función Pública que se hayan tenido en cuenta algunas propuestas, pero otras se han quedado por el camino.

Punto Cuarto. Bases Generales para la convocatoria del concurso para el acceso al Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Ejecutiva, Empleo de Inspector, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria

- **Propuesta de la Admón.:** Se expone:
  - Que además del acceso libre y promoción interna, hasta el despliegue de efectivos, es el concurso de ingreso, mediante la disposición transitoria 2ª Ley 2/2008 del Cuerpo General de la Policía Canaria.
  - De esta forma se incorpora policía local o nacional y Guardia Civil.
  - Las bases para incorporar mediante concurso-ingreso es para subinspector y oficiales, que no se ha traído a la mesa.
- **CSI·F:** preferimos la incorporación mediante turno libre y promoción interna.
- Se pueden dirigir a nuestros delegados para más información.

3. DESAROLLO DE LA REUNIÓN MSNPF:

CSI·F, **sindicato profesional e independiente,** informa sobre lo acontecido en la **MSNPF** celebrada el 23 de noviembre de 2016, en aras de seguir demostrando su transparencia en la gestión, realizará un mero resumen esquemático de dicha reunión con el siguiente el Orden del día:

Punto Primero. Productividad para el personal funcionario de la Agencia Tributaria Canaria.

- **Propuesta de la Admón.:** Abonar la productividad a los funcionarios de la Agencia Tributaria Canaria, según criterios negociados el 18 y 25 de abril de 2016, en el Comité de Evaluación, un órgano propio de la Agencia que se encarga de revisar el cumplimiento y criterios de la productividad.
  La intención es negociar los criterios y abonarlo por semestre, en lugar que de forma anual.
  Para el cálculo de la productividad:
  - No se tendrá en cuenta el absentismo, entendiéndose como tal, el injustificado (rojo de SICHO) y la IT.
  - El tiempo efectivo de prestación de servicio en la Agencia.
  - Valoración del grado individual (nota).
- **CSI·F:** votamos favorablemente al abono de este colectivo, pero aclaramos que se debe extender al resto y que el próximo año, se negocien los criterios con las organizaciones sindicales, ya que solo fueron tenidas en cuenta pocas propuestas.
  - Los trabajadores deben conocer a priori los criterios por los que se evalúa.
  - Deben buscarse criterios objetivos.
  - Minimizar los factores subjetivos.
  - El reparto sea más equitativo, ya que lo que se valora es la producción de un trabajador/a.

Punto Segundo. Oferta de Empleo Público 2016 que deviene de las Mesas Técnicas celebradas los días 14 y 19 de julio de 2016.

- **Propuesta de la Admón.:** Se ha tenido en cuenta:
  - Acumulación de la OEP 2015 y 2016.
  - Incrementa las plazas hasta llegar al 25% en la OEP 2016.
  - La distribución de las plazas es potestad de la Administración, ya que es autoorganización.
- **CSI·F:** valoramos el esfuerzo por parte de Función Pública, pero en cuanto a la oferta nos parece insuficiente.
  Algunas propuestas nuestras fueron:
  - Ya que se ha retrasado tanto tiempo, ¿qué se incluye en la OEP 2016? ¿Se incluyen las plazas que quedaron vacantes y las

ocupadas por interinos en 2015 hasta junio de 2016? La respuesta fue que se ha incluido desde el 15/3/2016 hasta 31/5/2016.

- En cuanto a los anexos, planteamos que la plaza de discapacitado de "*Cuerpo General de la Policía Canaria. Escala Básica. Empleo Policía*", pase a "*Cuerpo General de la Policía Canaria. Escala Básica. Empleo Oficial*" o a otro Cuerpo/Escala. La respuesta fue que se trasladará a la D.G. de Seguridad y Emergencia, para que lo estudie.
- Recordamos el plazo improrrogable de tres años, desde la publicación de la OEP, además de la normativa y jurisprudencia al respecto.
- En el apartado Cuarto del Proyecto se especifica en el tercer párrafo del punto primero, que por sentencia se admite la promoción interna de los ingenieros y arquitectos, pero existe otra, la 91/2016, por lo que proponemos que se incluya en el texto, ya que se incluyeron las 3 plazas por promoción interna.
- El apartado 5, entendemos que es un proceso de funcionarización, por lo que seguimos insistiendo en que se realice un proceso independiente de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo. Ya presentamos el 16 de marzo de 2016 el escrito 166/2016, con el procedimiento de promoción interna en el mismo puesto de trabajo de la Región de Murcia, para que sirviera como ejemplo. En definitiva, SOLICITAMOS se aumente el doble de la promoción interna o volvemos a reiterar un proceso de funcionarización independiente de la OEP para el personal laboral.
- En relación con el apartado Quinto del Proyecto, volvemos a insistir en una especificación explícita (un calendario) para organización del opositor. Por ello, solicitamos un calendario de previsiones por trimestre. Por ejemplo, el primer trimestre de 2017, Administradores Generales, etc. Por lo que solicitamos, añadir otro párrafo que indique: "*La previsiones de convocatorias se publicarán con al menos 6 meses de antelación en la Web de Función Pública.*". La respuesta fue que no puede dar ninguna fecha ante la falta de personal. El Director manifestó su intención de empezar las convocatorias en abril de 2017. Desde **CSI·F** lo denunciamos públicamente, para que el Gobierno dote a este centro directivo de todo el personal necesario para poder sacar las convocatorias.

- Dado lo anterior, se solicita incluir en las Bases Generales, un tiempo de 6 meses entre convocatoria y celebración de la primera prueba, para dar tiempo a la preparación. También, que en un plazo de 3 meses se publique el temario que falta de los Cuerpos/Escalas incluidos en la OEP 2016 y que no tienen temario. La respuesta fue que se dará el plazo de 1 año, al igual que los demás.
- PROPONEMOS añadir el tercer y cuarto punto, especificando lo siguiente:
  - PUNTO 3: dado que no existe un plan de ordenación de recursos humanos (plan de empleo), mientras tanto, se aplique lo siguiente:
    - 1º Provisión de puestos (concursos de méritos).
    - 2º Curso previo de formación impartido por el ICAP u órgano competente, donde se prepare a los opositores por promoción interna. Se incluirá a los interinos que manifiesten su intención se opositar (en principio todos).
    - 3º Convocatoria de promoción interna (con el 50% de temario y convocatoria separada del turno de acceso libre).
    - 4º Convocatoria libre, junto con turno de discapacidad.
    - 5º Provisión de puestos (concursos de méritos), 18 meses después de la promoción interna.
  - PUNTO 4:
    - a) Que las pruebas que afectan al profesorado de los institutos marítimos pesqueros y escuelas de capacitación agraria, se desarrollen al mismo tiempo que las de Secundaria y Formación Profesional que convoque la Consejería de Educación.
    - b) Nunca durante el curso escolar, o sea, desde la segunda quincena de junio a finales de agosto.
- En referencia a las listas de empleo, ante un vacío legal del Decreto 74/2010, se incluya una disposición adicional para que se consignen primero las de promoción interna y luego las del turno libre. La respuesta fue que si no es plaza vacante (sustitución,

proyecto o acumulación de tareas), después no quieren, porque tendrían que solicitar excedencia voluntaria, mínimo por 2 años.

- También solicitamos añadir procesos de consolidación de todo el personal no fijo, para cuando lo permita el Estado, realizarlo. La respuesta fue que está prohibido por el Estado.
- Por último, se preguntó si están preparados para la presentación telemática y la tramitación de las convocatorias, por medios electrónicos. La respuesta fue que están preparando un ordenador con escáner para esto. Las solicitudes serán incorporadas al SirHus, para gestionar las convocatorias por el aplicativo y de esa manera, generar las listas de empleo.

Punto Tercero.- BASES GENERALES QUE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2015 Y SUCESIVOS que provienen de la negociación celebrada en las Mesas Sectoriales de Negociación de Personal Funcionario celebradas los días 12 y 20 de enero de 2016.

- **Propuesta de la Admón.:** Se realizan unas matizaciones:
  - Valorar de manera positiva la reducción del temario al 50% para promoción interna.
  - Se realiza en lugar de normas de carácter singular (para una única OEP), una norma de carácter general (bases generales), que servirán desde OEP 2015 y sucesivos, de manera indefinida o hasta su modificación.
  - Única convocatoria de OEP 2015 y 2016.
  - Para todas las plazas en que se trabajen con menores, se solicitará "*Certificado negativo de delitos sexuales*".
- **CSI·F:** agradecemos a Función Pública que se hayan tenido en cuenta algunas propuestas, pero otras se han quedado por el camino.
  Algunas propuestas nuestras fueron:
  - Preguntamos si es necesario la exposición al público de los Decretos de la OEP. La respuesta fue que no.
  - En referencia al artículo Cuatro del Proyecto de Orden, se especifique en el turno libre, el primer ejercicio será del primer bloque, además el segundo y tercer ejercicio, del bloque segundo. El problema estriba en que el temario, no en todos los temarios de

turno libre, indica los bloques. La respuesta fue que se están revisando los temarios.

- En ningún lado de este artículo, se especifica la duración de los ejercicios, muy importante para la preparación. La respuesta fue que se indicará en las bases especificas y serán los mismos tiempos que las últimas convocatorias. Por ejemplo, los letrados serán 4 horas, los administradores generales, 2 horas y los administrativos, 1 hora.
- En el artículo Cinco del Proyecto de Orden, se especifique: tipos de titulaciones académicas y formación, pudiendo valorarse cursos de sindicatos, jornadas, congresos, etc.
- En al artículo Siete del Proyecto de Orden, no se indica qué titulaciones, por ejemplo, se contemplarán en las bases para promoción interna (al C1), el reconocimiento de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años como Bachillerato Superior o 10 años en la Admón. La respuesta fue que se facilitará el acceso y en el momento de la convocatoria, si se permite, se articulará con 10 años de antigüedad.
- Relativo al artículo Ocho del Proyecto de Orden, se añada el texto siguiente: "*previa a la convocatoria del cuerpo y escala correspondiente, se realizará un curso de preparación de la parte práctica.*". Conocemos que se ha consignado por el ICAP la parte práctica para C2 a C1, C1 a A2 y A2 a A1. La respuesta fue que no se puede comprometer a algo que depende de otro centro directivo.
- En cuanto al artículo Trece del Proyecto de Orden, reiteramos que se fije un calendario de fechas aproximado, como ya solicitamos en el escrito 3 de fecha 12/1/2016. Por otro lado, los tiempos que se establecen, ya lo alegamos en el PUNTO DÉCIMO del escrito 221/2015, donde proponemos que en lugar de 1 mes desde la convocatoria, sean tres meses. De igual manera, el plazo de 72 horas como mínimo a 45 días como máximo del tercer párrafo, modificarlo a "1 mes mínimo a 3 meses máximo". La respuesta fue que no pueden dilatar más en el tiempo los procedimientos.
- El artículo Catorce del Proyecto de Orden, en su apartado b), indica que deberá acompañar la correspondiente acreditación del abono de tasa por la expedición del título. La respuesta fue que

deben aportar tasas y certificado de tener la titulación o aportar el título.

- Referente al último párrafo de los Servicios Jurídicos, el plazo del procedimiento selectivo será de 15 meses, no está reflejado en las bases, pero este es un período máximo. Proponemos incluir 1 año como máximo (12 meses), dependiendo de los recursos de que disponga la Dirección General de Función Pública. La respuesta fue que añadirán los 15 meses.
- Mencionamos otros puntos no tratados o de los que no se llegó a acuerdos de los escritos presentados anteriormente:
  - Base adicional para el fomento de la promoción interna.
  - Especificar la duración de los ejercicios.
  - No limitar con un porcentaje o número de aspirantes que pasan de una prueba a otra, o que la nota de corte en el primer examen sea de al menos las 500 mejores notas. La respuesta fue que no hay corte.
  - Licencia sin sueldo retribuida por becas. Además, incluir en las bases que aquellos aspirantes que antes de cada examen soliciten 15 días de vacaciones o de licencia sin retribución, se conceda.
  - Reserva de nota de la fase oposición en la promoción interna.
  - Modificar el Decreto de especialidades, por las nuevas titulaciones.

Punto Cuarto. Bases Generales para la convocatoria del concurso para el acceso al Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Ejecutiva, Empleo de Inspector, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

- **Propuesta de la Admón.:** Se expone:
  - Que además del acceso libre y promoción interna, hasta el despliegue de efectivos en el concurso de ingreso, mediante la disposición transitoria 2ª Ley 2/2008 del Cuerpo General de la Policía Canaria.
  - De esta forma se incorpora policía local o nacional y Guardia Civil.

  - Las bases para incorporar mediante concurso-ingreso es para subinspector y oficiales, que no se ha traído a la mesa.
- **CSI·F:** preferimos la incorporación mediante turno libre y promoción interna.
- Se pueden dirigir a nuestros delegados para más información.

Punto Quinto. Ruegos y preguntas.

- **Pregunta:** ¿Cómo van los concursos de méritos?
  Respuesta DGFP: El DGFP comenta que el siguiente es Ingenieros y está pendiente por un informe de una sentencia, que indica que no se pueden especificar méritos específicos que no estén en la RPT.
  El de auxiliares y administrativos no ha empezado, a no ser que se llegue a un Acuerdo sobre la necesidad de certificado negativo de Registro de delincuentes sexuales a aquellas plazas que trabajen con menores. Por nuestra parte, mostramos nuestra conformidad para que se acelere y aceptar un listado adjunto de aquellas puestos que lo requieran.

- **Pregunta:** En referencia a la convocatoria de acción social de 2009, si no tienen las facturas, ¿cómo lo justifican?
  Respuesta DGFP: El DGFP explica que soliciten duplicados, pero más no puede hacer.

4. PARA MÁS ACLARACIONES SOBRE EL ASUNTO:

Para más información sobre la reunión, pregunta a nuestros delegados o a través del buzón de sugerencias.

http://www.csif-agca-canarias.com/buzon-de-sugerencias

Continuaremos informando según se vayan celebrando las siguientes reuniones o a medida que recibamos novedades.

En Canarias, a 24 de noviembre de 2016.
CSI·F, sector autonómico de Canarias